

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de abril de 2011

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2059

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 43 de 30 de marzo de 2011, a los fines de nombrar el Distrito Capitalino como Carlos Romero Barceló y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas” y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 2060

Por el señor Arango Vinent:

“Para adicionar los incisos (jj) a (ll) al Artículo 1.003; enmendar el inciso (u), eliminar el sub-inciso (3) del inciso (u), enmendar el sub-inciso (4) del inciso (u), reenumerar los sub- incisos (4) y (5) como sub-incisos (3) y (4) del inciso (u) del Artículo 2.004; enmendar el inciso (n) al Artículo 10.002; enmendar el inciso (e) del Artículo 11.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de definir los conceptos de “franquicia”, “empresas municipales” y “empleados de franquicias o empresas municipales”; facultar a los municipios para que puedan crear, adquirir, operar, vender y realizar toda actividad comercial relacionada con la operación y venta de franquicias en facilidades o establecimientos gubernamentales; permitir el acceso a todos los municipios a los beneficios de esta legislación; excluir del proceso de subasta pública y subasta administrativa toda compra que se realice para las operaciones de las empresas municipales; aclarar las disposiciones de ley aplicables a los empleados de franquicias o empresas municipales; y para atemperar la denominación de Administración de Permisos y Endosos (ARPE) como agencia estatal responsable de otorgar permisos con las disposiciones de la Ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009 que a estos fines crea la Oficina de Gerencia de Permisos.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 2061

Por las señoras Burgos Andújar y Soto Villanueva:

“Para establecer el “Programa de Alerta Infantil para la Prevención de Accidentes en Vehículos de Motor”; ordenar a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez el diseño e implantación del Programa; crear la Junta Asesora de Alerta Infantil para la Prevención de Accidentes en Vehículos de Motor; ordenar al Registro Demográfico que cuando se inscriba a un niño o niña oriente a las madres y padres sobre el Alerta Infantil; enmendar el artículo 13.3 de la Ley número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada mejor conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de añadir un cuarto párrafo a dicho artículo para disponer que cuando un menor se encuentre a bordo de un vehículo de motor en un asiento protector, el conductor vendrá obligado a tener colgado del espejo retrovisor un cartel con la advertencia de que no deje dicho menor en el vehículo, para fijar penalidades por la violación a dicha disposición y para otros fines.”

(BIENESTAR SOCIAL; Y DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2062

Por las señoras Soto Villanueva, Raschke Martínez y Peña Ramírez:

“Para crear la Ley de Oficiales de Cumplimiento Escolar (“Truant Officers”), a fin de velar y evitar que los estudiantes de edad escolar que cursen estudios en escuelas públicas primarias, intermedias y secundarias, incurran en ausencias injustificadas, excesivas o constantes, para de esa manera combatir y evitar la deserción escolar; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; DE SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2063

Por la señora Romero Donnelly:

“Para añadir un inciso (w) al Artículo 7 de la Ley Núm. 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres”, a los fines de disponer que la participación en todo simulacro de toda agencia de gobierno, entidades privadas, escuelas públicas y privadas será de forma compulsoria.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2064

Por la señora Romero Donnelly:

“Para añadir el Artículo 36-A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Policía de Puerto Rico podrá vender los vehículos de motor, naves aéreas y naves marítimas asignadas a la Policía, cuyo valor en el mercado sea igual o mayor de treinta mil dólares (\$30,000.00) y se determine dar de baja de servicio las mismas; y que el quince por ciento (15%) del total del dinero que se genere por la venta de cada equipo será destinado a la Administración de Servicios Generales, el restante ochenta y cinco por ciento (85%) será destinado al presupuesto general de la Policía de Puerto Rico.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. del S. 2065

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el subinciso (a), del inciso 2, de la Sección 4.3, del Artículo 4 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de excluir de las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme la aprobación de reglamentos y la normativa de aplicación general al sistema de administración de recursos humanos en el servicio público que emita la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. C. del S. 780

Por el señor García Padilla:

“Para requerir a la Administración de Seguros de Salud (ASES) intervenir con carácter de urgencia para garantizar la gestión de pago pendiente, por aproximadamente dos millones y medio (\$2,500,000) de dólares, por parte de las aseguradoras contratadas bajo la Reforma de Salud de Puerto Rico al Hospital Oncológico Isaac González Martínez.”
(GOBIERNO)

R. C. del S. 781

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) a realizar los trabajos pertinentes para reestablecer el alumbrado necesario en la Autopista PR 53, en el tramo de Ceiba a Yabucoa.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 782

Por los señores Suárez Cáceres, Dalmau Santiago y García Padilla:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, a que realice con prontitud los trabajos necesarios para restablecer el alumbrado en el tramo de Ceiba a Yabucoa de la Autopista PR-53.”
(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. Conc. del S. 46

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos y al Departamento de lo Interior para que realicen las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de proveer para la actualización de los diversos mapas topográficos e hidrográficos de nuestra Isla; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 2021

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que estudie la posibilidad legal de establecer mediante legislación que los centros, hogares o lugares de cuidado de niños, tengan la obligación de hacer una gestión de verificación cuando los niños no lleguen en un tiempo razonable al lugar de su cuidado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2022

Por los señores Suárez Cáceres, Dalmau Santiago y Tirado Rivera:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al profesor Abraham Ruiz García y a todos los estudiantes del Departamento de Física y Electrónica de la Universidad de Puerto Rico de Humacao, por lograr el Primer Lugar, en la categoría universitaria; a los estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Teodoro Aguilar Mora de Yabucoa, por lograr el Primer y Segundo Lugar en la categoría de escuelas superiores y a los estudiantes y profesores de la Escuela Superior Isidro Sánchez de Luquillo, por sus logros en la 18^{va} Gran Carrera de Coche Lunar de la NASA, celebrada en el NASA Marshall Space Flight Center en Huntsville, Alabama, el pasado 2 y 3 de abril de 2011.”

R. del S. 2023

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado de Puerto Rico endose la candidatura del Dr. Carlos E. Justiniano a la Segunda Vice Presidencia de la Asociación Internacional de Clubes de Leones para el periodo del año 2011 al 2012.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2024

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para extender a nombre del Senado de Puerto Rico la más cálida felicitación al Club de Leones de Adjuntas, “Doctor Rosendo E. Martínez”, por el merecido homenaje que le rinden al compañero León Hiram Toro Pérez, en ocasión de celebrarse la Decimocuarta Feria del Coleccionista “Loló” Vélez.”

R. del S. 2025

Por el señor García Padilla:

“Para expresar el más enérgico rechazo y censura del Senado de Puerto Rico ante la incapacidad y la inacción de los directivos de la policía de Puerto Rico para prevenir y atender los problemas de seguridad y criminalidad en la Isla, particularmente a la luz de los más recientes actos de terrorismo registrados en la Isla; y reclamar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico la implantación de estrategias efectivas para atender esta situación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2026

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación y reconocimiento al *Specialist* Pablo L. Cordero Huertas, por su exitosa carrera militar y su devoción al Pueblo de Puerto Rico.”

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 116

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para añadir unos nuevos Artículos 3, 4 y 5 y redesignar el actual Artículo 3 como Artículo 6 en la Ley Núm. 181 de 27 de diciembre de 2001, que dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña declare monumento histórico las estructuras enclavadas en la zona urbana de los Municipios de Aguada, Aguadilla, Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Isabela, Las Marías, Mayagüez, Moca, Rincón, San Germán, San Sebastián, Lajas, Guánica, Sabana Grande, Maricao, Yauco y la zona rural, que daten de siglos pasados y que posean, características especiales, como legado para las futuras generaciones, a fin de disponer que el Instituto someta ante la Junta de Planificación y la Oficina Estatal de Conservación Histórica la declaración de monumento histórico de las estructuras para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley; para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña remita informes trimestrales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO Y CULTURA; Y DE DESARROLLO DEL OESTE)

P. de la C. 2504

Por la señora Vega Pagán:

“Para crear el “Programa de Internados de la Oficina de la Procuradora de la Mujer”, adscrito a dicha dependencia gubernamental, con el fin de ofrecer internados a personas que cursen estudios en asuntos de la mujer y género o áreas relacionadas; establecer su administración; criterios de selección; reglamentación; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 2674

Por el señor Peña Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 207 del 9 de agosto de 2008, conocida como Ley del Fondo Especial de la Junta Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, a los fines de eliminar la venta de material informativo, impreso y publicado, y los adiestramientos impartidos por la Junta de Relaciones del Trabajo e incluir las aportaciones de las corporaciones públicas como fuente de ingreso.”
(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. de la C. 3089

Por el señor Rivera Ortega:

“Para requerir a todas las compañías aseguradoras, organizaciones de servicios de salud constituidas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, servicios provistos por profesionales de la psicología capacitados por educación a nivel doctoral, adiestramientos y de experiencia para ofrecer servicios de salud, debidamente licenciado por la Junta Examinadora de Psicólogos de Puerto Rico.”

(SALUD)

P. de la C. 3091

Por el señor Rivera Ortega:

“Para requerir a todos los aseguradores, organizaciones de servicios de salud constituidas, planes de seguros y asociaciones con fines no pecuniarios, que suscriben seguros de servicios de salud en Puerto Rico, que incluyan, como parte de sus cubiertas, servicios de salud provistos por profesionales de nutrición y dietética licenciados; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

P. de la C. 3103

Por la señora González Colón:

“Para derogar la Ley Núm. 5 de 28 de septiembre de 1961, según enmendada, sobre anuncios o rótulos contrarios a la ley, por el asunto estar cubierto por la Ley Núm. 355 de 22 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Rótulos y Anuncios de Puerto Rico de 1999”.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 157

Por la señora González Colón:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO) el traspaso, libre de costos, al Municipio de Aguadilla de seis terrenos ubicados en dicho municipio, números de catastro 023-029-206-18 (9,639.304 metros cuadrados), 023-000-005-40 (23,949.943 metros cuadrados), 023-029-435-03 (13,090.155 metros cuadrados), 023-029-206-17 (10,052.06 metros cuadrados), 023-000-005-38 (12,957.30 metros cuadrados) y 023-000-005-37 (13,629.61 metros cuadrados); para los fines de expansión del cementerio municipal y otros fines.”

(DESARROLLO DEL OESTE; Y DE GOBIERNO)

R. C. de la C. 1026

Por la señora Casado Irizarry:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 15, Incisos (p)(q)(r) de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1074

Por los señores Chico Vega y Quiles Rodríguez:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (CFI), a arrendar al Municipio de Lares por el valor de un dólar (\$1.00) mensual por cincuenta (50) años, cumpliendo con todos los requerimientos en la Ley o Leyes que apliquen y aquella reglamentación correspondiente, un edificio del cual tiene la titularidad y que ubica en la Carretera PR-135 Int., Carretera PR-374, Barrio Bartolo, Poblado Castañer del Municipio de Lares, y que dicho Municipio a su vez lo transfiera en arrendamiento por el mismo canon de un dólar (\$1.00) mensual para el desarrollo del Proyecto de Microempresas Comunitarias en la Zona Especial de Castañer.”

(GOBIERNO)